

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN-HUACHO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**PRISION PREVENTIVA UN RECURSO MAL UTILIZADO EN EL
PROCESO COMÚN DE NATURALEZA PENAL EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2016**

PARA OPTAR EL TITUTLO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR

BACHILLER JOSELIN MISHIEL ESPINOZA ESPINOZA

ASESOR

M(o) NICANOR ARANDA BAZALAR

HUACHO-PERU

2017

RESUMEN

Objetivo: La administración de Justicia en el Perú, ha transitado en episodios más o menos confusos permitiendo más de las veces que sus funcionarios tangencialmente los conflictos de naturaleza penal. No ha sido solución a la creciente criminalidad las nuevas tendencias penales, la calificación del delito, ni la mayor aplicación de las penas. ¿Que fluye de todo esto? Un País que continúa con problemas y conflictos de preocupante actualidad. En la presente investigación se tiene como objetivo abordar detalladamente la mala utilización de la medida coercitiva de Prisión Preventiva, por parte de los operadores de justicia (en estricto Juez y Fiscal) y no como mala construcción de la categoría (respecto a sus elementos), para ello hemos titulado a la presente investigación como: «**Prisión preventiva un recurso mal utilizado en el proceso común de naturaleza penal en el distrito judicial de Huaura 2016**». La propuesta de investigación que pretendo tiene un propósito inter partes, en el proceso penal, por un lado la necesidad de juzgar a alguien porque ha quebrado la ley penal, y por otro lado, la protección o resarcimiento al agraviado del evento criminal. **Método:** En el Capítulo III cumplimos con consignar la Metodología empleada en la investigación, como son el diseño de la investigación, el nivel de la misma y el enfoque empleado, para culminar con el análisis de la población y la muestra utilizada para demostrar nuestra hipótesis. **Resultado:** Finalmente el Capítulo IV tiene que ver con los resultados obtenidos del análisis de las encuestas como de las resoluciones dictadas respecto a la medida de prisión preventiva. **Conclusión:** La investigación que se ha propuesto me ha permitido formular las conclusiones siguientes: 1. La Prisión Preventiva se constituye en un mecanismo jurídico que limita el derecho a la Libertad Ambulatoria, del que hace uso el Ministerio Público, para convencer al Juez del caso declare su procedencia, no importante en inicio, que el investigado puede ser absuelto con el gravamen que significa el haber estado privado de la